



AVISO INFORMATIVO

PARA

Administradoras de Riesgos Laborales e Intermediarios de Seguros en el Ramos de Riesgos Laborales

ASUNTO: Comunicado Registro Único de Intermediarios

El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Riesgos Laborales y en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 1117 de 2016 y teniendo en cuenta el cese de actividades que se presentó en el Ministerio de Trabajo, se dará un periodo de un mes para que los intermediarios terminen de complementar la información de acuerdo con los requisitos de las normas antes mencionadas, es decir hasta el 30 de julio de 2017.

Por favor informar all grupo de intermediarios con los que ustedes tiene relación comercial para el ramo de riesgos laborales.

Aprovechamos la oportunidad para comentarles que:

Se cuenta con el aplicativo para el registro de intermediarios en el ramo de Riesgos Laborales (Agencias, Corredores, Agentes) el cual se encuentra instalado en la página del Ministerio. El aplicativo es de consulta para todos los interesados que deseen confirmar si un intermediario (Agencias, Corredores, Agentes) está aprobado, para ello solo es necesario entrar a la página, ingresar al aplicativo RUI y en el botón de consultas, indicar el tipo de documento y número del mismo. Una vez realizado éste paso, le saldrá la información básica del intermediario (número de documento, razón social y tipo de intermediario) en caso que el intermediario esté aprobado. Ver cuadro.

El soporte se esta prestando de Lunes a Viernes en:

Correo electrónico: soporte@linktic.com

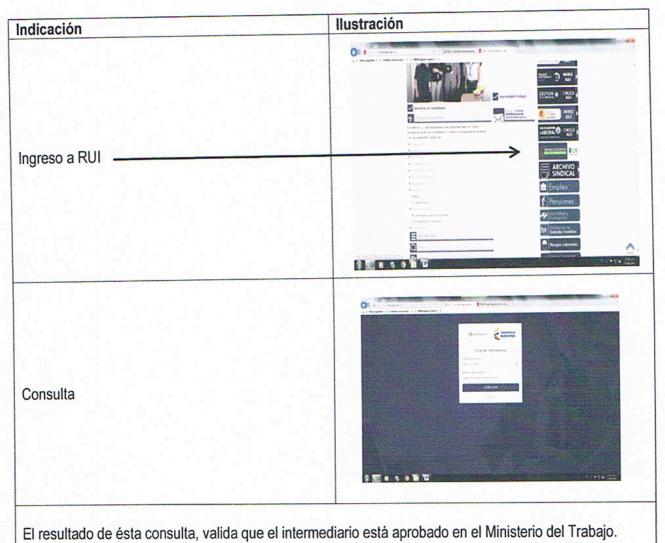
Número de Celular: 317 431 1098

Número fijo: (57((1) 675 0224









Agradecemos la atención a la presente comunicación.

DIRECCION DE RIESGOS LABORALES Ministerio del Trabajo

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100 www.mintrabajo.gov.co

